

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales el titular de la Fiscalía Nacional de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 19 de la Capital, Dr. Edgardo F. Pace, solicita el traslado del organismo a su cargo a dependencias adecuadas para su normal funcionamiento; y

Considerando:

Que el traslado que se requiere encuadra dentro del objetivo perseguido por esta Corte, de concentrar los distintos tribunales en unidades funcionales que permitan un eficaz funcionamiento de los mismos.-

Que del informe que antecede resulta la viabilidad del pedido, por lo cual corresponde disponer / lo conducente a fin de hacer efectivo a la brevedad el mencionado traslado.-

Que los ambientes que se liberan -conforme al considerando precedente-, pueden ser asignados a la Fiscalía Nacional de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 21 de la Capital, sancionando así el problema / de espacio que padece este tribunal.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Fiscalía de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 19 de la Capital, los locales Nos. 5 y 6 del 4º piso del edificio de Avda. Roque Sáenz Peña 1174, debiendo liberar los ambientes que ocupa

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

en el 2º piso del inmueble de Marcelo T. de Alvear N° 1490.

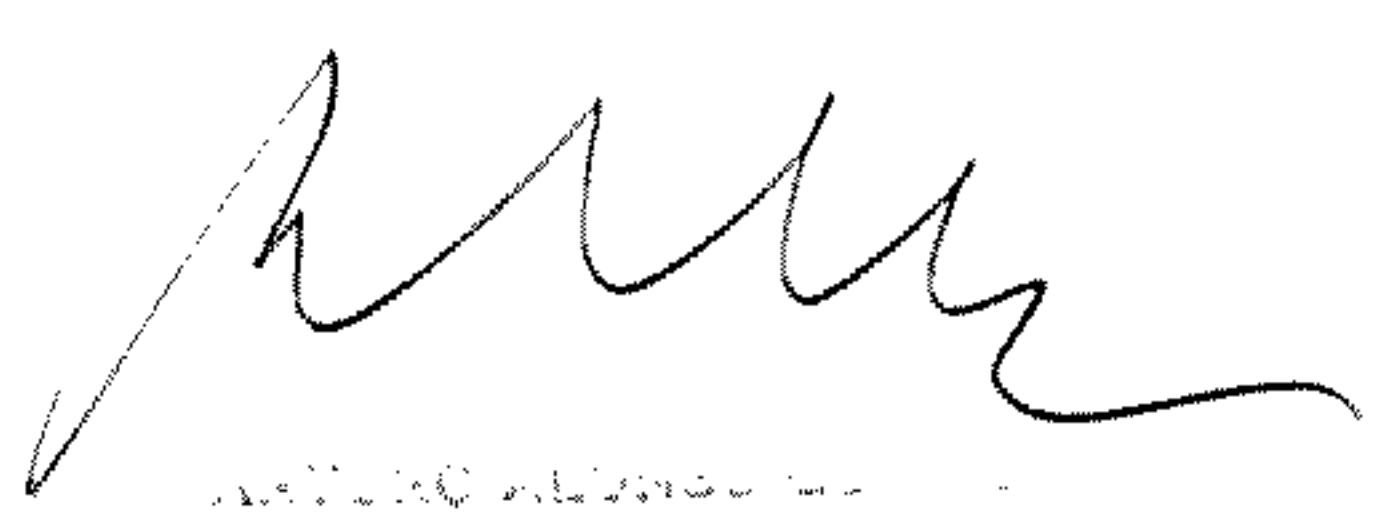
2º) Asignar a la Fiscalía Nacional de Ira. /
Instancia en lo Criminal y Correccional N° 21 de la Capital los ambientes liberados según lo dispuesto en el punto anterior.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio a realizar las gestiones pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

4º) Registrese y hágase saber, cumplido, enérgico -conforme lo dispuesto por Resolución n° 671/74- la solución al problema telefónico.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

COPIA



SECRETARIO DE LA CORTE SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION